

de la Comendacion que se pide en el Ayuntamiento, si no
bueno por combeniente diferir para el dia de mañana
na el Remate de Propio, aque es situada la Ciudad y
ante diem se tiene acada uno de los Bocales, con la mul-
ta que su Señoria tenga por combeniente.

El Sr. D.º Fraguin Ollex dijo que respecto a quella Ciu-
dad esta situada para el Remate de los Propios, no
tiene inconveniente que se prozeda a ello el dia de
hoy.

El Sr. D.º Pedro Joh. Bernad de Guixó dijo que a la
Ciudad es conuiente hauesse ya situado segunda
vez para el dia del Remate de los Propios y en el pre-
sente dia estando con situacion ante diem de los
sus Cavalleros Capitulares de sepcion del Emperro
y Auremie que queda hecha expresion por el Turca-
mento de los Pontes, que la situacion no produce
necesario menaficio efecto de auisencia, que hay
numero suficiente de Capitulares que componen Ciu-
dad, que al mismo tiempo estan situados los Pon-
tes de los Propios y Ramos amonables para el ac-
to de los diligencias de un remate, no tan solo no
se ofrece reparo en que se prozeda al prozedo
de un diligencia, lo que tal vez, la detencion de
ellos podria ser perjudicial a los Propios y Ramos
con el tiempo que se les iba dando a los Pontes,
y otorgada la Ciudad de la Pontada y recibida

